

Rad No.: 25-240-130582

Barranquilla, 2/07/2025

Señor(a)
PAULINA DE LAS MERCE PERTUZ OROZCO
Calle 17 No. 4-46, barrio San Miguel
El Reten

Contrato: 17121884

Asunto: Solicitud Anulación de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de junio del 2025, radicada bajo el No. FD 25-000351, relativa al seguro PRACTISEGURO MIGRACION PAZ Y SALVO, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 17 No. 4 - 46 del Reten, nos permitimos informarle que, para anular el cobro del seguro, es necesario que la solicitud sea presentada por el propietario del predio para lo cual debe aportar el Certificado de Tradición y Libertad (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido), que indique claramente la dirección exacta del citado inmueble, con el fin de verificar que la solicitud está siendo presentada por el propietario del predio

En caso de ser arrendatario deberá presentar contrato de arrendamiento y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cabe anotar que si la solicitud es presentada por la titular de la factura del servicio de gas natural solo debe anexar fotocopia de la cédula.

Una vez cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, GASCARIBE S.A. E.S.P., dará trámite a su petición.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de copias de la documentación del seguro, le indicamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a lo solicitado, toda vez que estos solo pueden ser entregados al asegurado, lo anterior de acuerdo con la ley 1581 de protección de datos personales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
227989326